Naciones Unidas S/PV.3726



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3726ª sesión

Viernes 20 de diciembre de 1996, a las 12.45 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Fulci	(Italia)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Botswana	Sr. Legwaila
	Chile	Sr. Somavía
	China	Sr. Qin Huasun
	Egipto	Sr. Elaraby
	Estados Unidos de América	Sr. Hume
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Dejammet
	Guinea-Bissau	Sr. Cabral
	Honduras	Sr. Rendón Barnica
	Indonesia	Sr. Thayeb
	Polonia	Sr. Matuszewski
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond
	República de Corea	Sr. Park

Orden del día

La situación en Somalia

96-87134 (S)

Se abre la sesión a las 12.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad está gravemente preocupado por la reanudación de la lucha en Mogadishu, donde los últimos enfrentamientos están causando una pérdida cada vez mayor de vidas humanas. En especial, le preocupa profundamente la difícil situación de la población civil, cuyo sufrimiento ha aumentado aún más con la lucha.
>
> El Consejo de Seguridad pide a todas las facciones somalíes que cesen inmediatamente todas las hostilidades y restablezcan una cesación del fuego efectiva.
>
> El Consejo de Seguridad apoya totalmente los esfuerzos que realizan los países de la región y las organizaciones internacionales y regionales, especialmente la Organización de la Unidad Africana y la Liga de los Estados Árabes, por facilitar un arreglo político de la crisis en Somalia. Hace un llamamiento a todas las facciones somalíes para que se unan a esos esfuerzos e inicien un proceso de reconciliación nacional encaminado al establecimiento de un gobierno nacional de base amplia.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma su empeño en lograr una solución duradera de la crisis en Somalia y alienta al Secretario General a que siga observando de cerca la situación e informe al Consejo sobre cualquier cambio que ocurra.
>
> El Consejo de Seguridad recuerda una vez más a todos los Estados su obligación de cumplir plenamente el embargo general y completo de todos los suministros de armas y equipo militar a Somalia impuesto en la resolución 733 (1992).
>
> El Consejo de Seguridad reitera su agradecimiento a todas las organizaciones y personas que realizan actividades humanitarias en Somalia y pide a todas las facciones somalíes que garanticen la seguridad de todo el personal de que se trata."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/47.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.